

## El Idioma de Seguros

**Valor real en efectivo:** la cantidad que un comprador dispuesto habría pagado a un vendedor dispuesto por un artículo inmediatamente antes de que fuera dañado o destruido. También a veces llamado “mercado justo” o Valor “depreciado”.

**Gastos de vida adicionales:** uno de los principales “grupos” de cobertura en una póliza de vivienda o inquilino. A veces etiquetado como “Gastos de vida temporales” o “Pérdida de uso”. Cubre alquiler adicional, alquiler de muebles, lavandería, gas adicional y otros gastos en los que incurra porque no tiene su hogar. Las pólizas del NFIP no contienen cobertura para gastos de vida adicionales.

**Ajustador:** una persona encargada de investigar y resolver un reclamo de seguro. Hay tres tipos: Personal, Independiente y Público. El personal y los ajustadores independientes trabajan solo para compañías de seguros. Los ajustadores públicos trabajan solo para los asegurados / consumidores.

**Página de declaraciones (“Dec”):** por lo general, la portada o la primera página de una póliza. Declara los nombres de las personas, ubicación, vehículo o artículos asegurados, las coberturas básicas y extra, límites y deducibles y si en la póliza se menciona un prestamista u otra entidad.

**Deducible:** una cantidad que la aseguradora deducirá de su pago por una pérdida. Un deducible puede ser un dólar fijo (por ejemplo, \$ 500) o un porcentaje (por ejemplo, el 2% del valor asegurado de la vivienda). No podrá cobrar los beneficios del seguro por una pérdida que sea inferior a su deducible.

Supongamos que elige un deducible de \$ 1,000 para su seguro de hogar. Una tubería estalla y provoca \$ 3,000 en daños. Si su póliza cubre la pérdida, la compañía de seguros deduce los \$1,000 y le debe \$ 2,000 para las reparaciones. Si el daño es de solo \$ 800, no recupera ningún beneficio. La póliza con un deducible de \$ 1,000 será más barata, generalmente mucho más barata, que una con un deducible de \$ 250.

**Depreciación:** proceso mediante el cual el valor de un artículo se reduce para dar cuenta de su edad y condición. La depreciación es negociable y subjetiva en la mayoría de los casos. Diferencia en condiciones (“DIC”): una póliza que llena los vacíos causados por exclusiones. Algunas veces

denominada póliza o cláusula adicional “envolver” o “envolvente”.

**La Moroda/Vivienda:** una residencia u hogar. También se le conoce en el lenguaje de los seguros como una “Estructura”.

**Endoso:** un complemento o cambio adjunto a su contrato de póliza básica que quita o agrega cobertura o cambia el contrato. También denominado como “montador” o “flotador”.

**Exclusiones y limitaciones:** la letra pequeña legal en las pólizas de seguro que limita la Circunstancias en las que la aseguradora pagará una reclamación y el cronometraje (tiempo) y los montos de sus pagos.

**Asegurado:** la persona o personas cubiertas por una póliza de seguro.

**Aseguradora:** una empresa que ha aceptado asumir riesgos a cambio del pago de una prima (un costo).

**Límites:** lo máximo que puede cobrar en cada categoría de cobertura en una póliza. Fórmulas de inflación y los endosos que cambian la política básica pueden cambiar los límites. La mayoría de las pólizas tienen varias categorías diferentes de cobertura, cada una con su propio límite.

**Pérdida de uso:** consulte “Gastos de vida adicionales”.

**Póliza:** un contrato que especifica los montos, límites y condiciones de la cobertura del seguro.

**Titular de la póliza:** una persona nombrada en una póliza de seguro como el asegurado. Primas: pagos realizados a una compañía de seguros para mantener una póliza en vigor. Las primas pueden ser pagadas por adelantado, mensualmente, anualmente o durante la vigencia de la póliza.

**Prueba de pérdida:** un documento oficial que usted firma y que confirma / certifica su pérdida / reclamación.

**Valor de reemplazo:** el costo de reparar o reemplazar su casa o cosas sin una deducción por depreciación.

**Cláusula adicional:** cobertura o condiciones agregadas o restadas. Consulte “Aprobación”. Exposición al riesgo: el rango de posibilidades de pérdida / daño asociado con una persona, evento o propiedad en

función de las características de esa persona, evento o propiedad. El precio del seguro es generalmente basado en la exposición al riesgo (como el historial de pérdidas, la ubicación, la edad y el seguro de automóvil, tipo de vehículo y su historial de conducción). Recargo: un aumento de precio agregado a una tarifa básica debido a una condición específica o cambio en condición asociada a un riesgo asegurado. Ejemplo: a menudo se aplica un recargo por arbustos a hogares en áreas propensas a incendios forestales.

—

La información presentada en esta guía es para fines informativos generales y no es un sustituto del asesoramiento legal. Si tiene un problema o problema legal específico, los asegurados de United Policyholders recomiendan que consulte con un abogado. La orientación sobre la contratación de ayuda profesional puede ser que se encuentra en la sección “Buscar ayuda” de [www.uphelp.org](http://www.uphelp.org). Los titulares de pólizas de United Policyholders no venden, aseguran o certifican, respaldan o garantizan cualquiera de los productos, proveedores o profesionales de seguros identificados en nuestro sitio web.